

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de octubre de 2012.

Licenciada

Cintha Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión del Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como la revisión de las alzas y bajas de bienes ocurridos del 1 de enero al 30 de junio del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Diferencia entre libro y modulo de inventarios del SICOIN WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar auditoría de gestión, grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012, se determinó que el saldo reportado en el libro de inventarios asciende a la cantidad de Q. 6,212,154.94, mismo que no coincide con lo indicado en el modulo de inventarios del SICOIN WEB que asciende a Q. 6,042,591.19, existiendo una diferencia de Q 169,563.75.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con el Jefe de la Sección Administrativa y el Coordinador de Inventarios realicen las acciones que sean necesarias para determinar la existencia real de todos los bienes institucionales y se corrija a la brevedad la diferencia existente y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.





Hallazgo No. 2

Tarjetas de responsabilidad desactualizadas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar auditoría de gestión, grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012, y realizar revisión física de activos fijos se determinó que existen 14 empleados con tarjetas de responsabilidad desactualizadas, debido a que hay personal que utiliza activos que no se encuentran descritos en la respectiva tarjeta; así como personal que cuenta con activos cargados en su tarjeta de responsabilidad que otro empleado utiliza.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, a la Sección Administrativa y a la Coordinación de Inventarios para que se actualicen las tarjetas de responsabilidad desactualizadas, mediante los procedimientos legales correspondientes cuando proceda y los procedimientos ISO y se realice la verificación al resto de tarjetas para comprobar su actualización. Asimismo cuando proceda, solicitar el reintegro de los bienes que no sean encontrados en un plazo de 5 días con las mismas características descritas en el inventario.

Hallazgo No. 3

No se realizan inventarios físicos

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar auditoría de gestión, grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012, se determinó que no se realiza con la debida anticipación inventario físico anual en la Dirección Departamental de Educación y establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe de la Sección Administrativa y al encargado de inventario para que se realice de manera oportuna el inventario físico de la entidad y establecimientos educativos y tener la certeza de los bienes en existencia y la veracidad de los registros.

Hallazgo No. 4

Adiciones al inventario sin notificar a la Dirección de Bienes del Estado

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, al practicar auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, se determinó que el coordinador de inventarios no ha realizado el trámite correspondiente para dar aviso a la Dirección de Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de las adiciones realizadas al inventario durante el periodo evaluado, las cuales ascienden a la cantidad de Q 226,638.00.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe de la Sección Administrativa y al Coordinador de Inventarios de la obligatoriedad de dar aviso de inmediato a Dirección de Bienes del Estado de todas las adiciones o bajas de inventario de forma oportuna como lo establece la normativa vigente y así evitar sanciones que se deriven por el incumplimiento.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Falta de control de bienes fungibles

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, al practicar auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, se determinó que no se cuenta con un libro para el control y registro de bienes fungibles; así como con tarjetas auxiliares autorizadas para el control y delimitación de responsabilidad de los mismos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe de la Sección Administrativa y al encargado de inventarios para que se autorice ante la Contraloría General de Cuentas el libro auxiliar de artículos fungibles en hojas móviles, además de autorizar las tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles, para llevar registro y control de los mismos.

Hallazgo No. 6

Falta de trazabilidad entre tarjetas de responsabilidad y FOR-33 descargo y cargo en tarjetas de responsabilidad

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, al practicar auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, se determinó que al utilizar el FOR-33 control descargo y cargo en tarjetas de responsabilidad no se realiza la anotación hacia las tarjetas de responsabilidad de origen y destino en el apartado de observaciones, para realizar una mejor trazabilidad de la operación efectuada.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe de la Sección Financiera y al encargado de inventario para el cumplimiento del proceso de gestión de calidad, indicando en las tarjetas de responsabilidad correspondientes el número del documento FOR-33 Control de Descargo y





Cargo de Tarjetas de Responsabilidad utilizado y que exista una referenciación entre dichos documentos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. 11-2012 de fecha 28 de agosto de 2012 del libro No. L2- 15,626, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno de la siguiente área:

- Bienes muebles en resguardo
Se observó que el personal de la Dirección Departamental de Educación en algunos casos desconocía el paradero de los bienes bajo su responsabilidad. Por lo que a través de la intervención de auditoría se lograron ubicar los bienes, se añadieron y/o corrigieron códigos a los bienes, se agregaron bienes nuevos y donados que no estaban registrados, por lo que se hicieron las recomendaciones pertinentes a fin de que los mismos sean asignados a donde corresponde mediante los procedimientos legales y de la ISO 9001-2000.

Atentamente,